

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte de enero de dos mil veintidós

EJECUTIVO No. 110013103027**20190046400**

Atendiendo la petición del extremo demandante C06 de emplazamiento, por ser procedente se accede a ello, por tanto, de conformidad con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el art. 10 del Decreto 806 de 2020, secretaria provea la INCLUSIÓN de los datos del demandado ALEXANDER GORDILLO en su calidad de persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente del proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados.

NOTIFIQUESE(2),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d218954d3dc6eb7ac0bb44f191bab4f71dd4b3eaf9050d01185811b958083cf**

Documento generado en 20/01/2022 07:05:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>